CONTRATO Nº 44/15

CD Nº 18/15 para la *"CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***PIRO´Y S.A.***, domiciliada en la calle Avda. Artigas 988 c/Cusmanich, Asunción - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 249.2000/0984985476 y RUC Nº 80000505-8, representada en este acto por **LIC. ABELARDO BRUGADA FERRARI,** con Cédula de Identidad N° 919.014, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Contratación Directa Nº 18/2015** ***"CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*1*	*0*	*340*	*30*	*1*	*99*	*100.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **294.151**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resulado del procedimiento de la *Contratación Directa* N° 18/15, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 774 de fecha 17 de setiembre del 2015 y su modificatoria la resolución Nº 978 de fecha 18 de noviembre de 2015.-

c. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Arrancador para fluorescente	UNIDAD	15	VCP	CHINA	15.853	237.795
2	Cable telefónico de bajada	UNIDAD	3	VCP	CHINA	73.021	219.063
3	Cable multifilar	UNIDAD	3	VCP	CHINA	71.442	214.326
10	Cable pre-ensamblado	UNIDAD	2	CONDEL	PY	287.294	574.588
11	Cable pre-ensamblado	UNIDAD	2	CONDEL	PY	560.224	1.120.448
12	Accesorios para el empalme de cables subterráneos	UNIDAD	2	CONDEL	PY	636.965	1.273.930
14	Cable cordón	UNIDAD	4	CONDEL	PY	90.847	363.388
15	Cable cordón	UNIDAD	4	CONDEL	PY	227.894	911.576
16	Cable cordón	UNIDAD	4	CONDEL	PY	418.259	1.673.036
17	Cable Taller	UNIDAD	2	CONDEL	PY	574.588	1.149.176
18	Cable Taller	UNIDAD	2	CONDEL	PY	1.471.671	2.943.342
19	Caja tablero eléctrico	UNIDAD	5	STECK	BR	34.398	171.990
24	Foco económico	UNIDAD	20	VCP	CHINA	3.442	68.840
27	Llave interruptora	UNIDAD	20	LORENZETTI	BR	22.413	448.260
28	Llave termo magnética	UNIDAD	30	VCP	CHINA	5.368	161.040
29	Llave termo magnética	UNIDAD	50	VCP	CHINA	5.368	268.400
30	Llave termo magnética	UNIDAD	50	VCP	CHINA	5.368	268.400
35	Porta lámpara	UNIDAD	15	VCP	CHINA	4.104	61.560
41	Terminal	UNIDAD	20	VCP	CHINA	797	15.940
43	Terminal	UNIDAD	20	VCP	CHINA	1.495	29.900
44	Terminal	UNIDAD	20	VCP	CHINA	399	7.980
45	Terminal	UNIDAD	20	VCP	CHINA	2.491	49.820
47	Toma corriente	UNIDAD	50	VCP	CHINA	13.588	679.400
48	Toma corriente	UNIDAD	50	VCP	CHINA	16.306	815.300
						TOTAL	***13.727.498***

ic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (Gs.13.727.498) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la prestación de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Las formas y condiciones de pago: en guaraníes, el pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañando la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre del 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes serán entregados en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra emitida por el Dpto. de Adquisiciones y Suministros, el lugar de la entrega de los bienes será en Humaitá Nº 145 entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Planeta I de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs, conforme al siguiente cuadro:

Especificaciones Técnicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Arrancador para fluorescente	ARRANCADORES con sello S-10 0,65 W TRANSPARENTE CAJAS DE 25 UNIDADES
2	Cable telefónico de bajada	CABLE DE TELEFONO DE 1 PAR ROLLO DE 100 METROS
3	Cable telefónico de bajada	CABLE DE TELEFONO DE 2 PAR ROLLO DE 100 METROS
10	Cable pre-ensamblado	CABLE PREENSAMBLADO DE 16MM MONFASICO DE 100 MTS.
11	Cable pre-ensamblado	CABLE PREENSAMBLADO DE 16MM TRIFASICO DE 100 MTS.
12	Accesorios para el empalme de cables subterráneos	CABLE SUBTERRANEO NII 4X2 ROLLO DE 100 MTS
14	Cable cordón	CABLE TIPO CORDON DE 0,5 MM ROLLO DE 100 MTS
15	Cable cordón	CABLE TIPO CORDON DE 2X 2 MM ROLLO DE 100MTS
16	Cable cordón	CABLE TIPO CORDON DE 2X 4 MM ROLLO DE 100MTS
17	Cable Taller	CABLE TIPO TALLER 4X2 ROLLO DE 100 MTS
18	Cable Taller	CABLE TIPO TALLER 4X6 ROLLO DE 100 MTS
19	Caja tablero eléctrico	CAJA PARA TABLERO EXTERNO PARA 12 LLAVES CON RIELERA TRASPARENTE NO INFLAMABLE DE 2 HILERAS
24	Foco económico	FOCO BAJO CONSUMO PARA SPOT PARA PORTA LAMPARA DE 5 CM DE PROFUNDIDAD. R63 220-240V.
27	Llave interruptora	LLAVE BIPOLAR DE 25 AMP EXTERNA PARA AIRE ACONDICIONADO
28	Llave termo magnética	LLAVE TERMOMACNETICA MONOFASICO DE 10 A 6000 KA TIPO EUROPEA PARA RIELERA
29	Llave termo magnética	LLAVE TERMOMACNETICA MONOFASICO DE 16 A 6000 KA TIPO EUROPEA PARA RIELERA
30	Llave termo magnética	LLAVE TERMOMACNETICA MONOFASICO DE 25 A 6000 KA TIPO EUROPEA PARA RIELERA
35	Porta lámpara	PORTA LAMPARA DE PORCELANA ROSCA GRANDE PARA FOCO DE 250 W
41	Terminal	TERMINAL PARA CABLE DE 16 MM
43	Terminal	TERMINAL PARA CABLE DE 35 MM
44	Terminal	TERMINAL PARA CABLE DE 4 MM
45	Terminal	TERMINAL PARA CABLE DE 50 MM

.ic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

47	Toma corriente	TOMA IND.EXT 2X16A+T 220V
48	Toma corriente	TOMA IND.EXT 3X16A+T 380V

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del presente contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre de 2015.-

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

LIC. ABELARDO BRUGADA FERRARI
REPRESENTANTE LEGAL – PIRO´Y S.A.
PROVEEDOR

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE